



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Ximena Edith Bobadilla Duque.

ALGARROBO, 15 MAY 2019

DECRETO N° 1698 "A"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 167/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Contrato suscrito de fecha 01 de mayo 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Ximena Edith Bobadilla Duque.
8. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 017 de fecha 23 de abril 2019, enviado por la Encargada de Cultura Srta. Alejandra Canales Muñoz, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Ximena Edith Bobadilla Duque**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Profesión Artista maestra de coro y expresión, con domicilio en [REDACTED] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de mayo 2019 hasta el 30 de noviembre 2019**, por el valor bruto de \$ **15.556.-** (quince mil quinientos cincuenta y seis pesos), por cada hora efectivamente ejecutada, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Cultura**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VMD/PPMMU/C.Jim.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo



VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)



(1)
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 15 MAY 2019
FECHA SALIDA: 16 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°